



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CONCEJALAS NO ASISTENTES

D^a NEREA ALBARRAN HERRERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SUSANA HERRERO CARRERO

PARTIDO POPULAR

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

D^a LAURA DIAZ MORCILLO

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

D. ^a M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día catorce de mayo de 2026, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 16/04/2026 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- ESCRITO DE PERSONA FISICA

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Parras Sánchez, abogado vecino de Plasencia, en representación de D^a Raquel Batuecas Domínguez y D. José Manuel Paniagua Miranda, cuyo contenido literal dice:

Al parecer, me comenta n que existe un expediente en el Ayuntamiento con el número 28/2022 referido a unos problemas puntuales en la calle de nueva creación que comunica C/ Gabriel y Galan con C/ Cervantes dentro del ámbito de la fase del Proyecto de urbanización de Suelo Urbano polígono 1- parcela , Al parecer una vez terminada la vivienda de para la que se solicitó y concedió licencia de Obras aprobada en sesión de 20/10/2023 por la Junta de Gobierno Local, han existido una serie de problemas , por un lado uno referido al rasante de la calle , que afectan a la terminación de la misma , aunque ya ha sido subsanado técnicamente , estando pendiente únicamente de la ejecución materia de dicha obra, sin que por el momento hayan empezado , y por otro lado la falta de suministro de energía eléctrica ante la falta de pre visión de las obras de acometida necesaria para poder dotar su suministro eléctrico a dicha vivienda , ambos problemas al parecer han sido subsanados técnicamente , pero lo cierto es que tras muchas reuniones con el Ayuntamiento las obras no han empezado, desconociendo los propietarios de la vivienda cual es el motivo real del retraso , de ambas obras ya que las mismas están aprobadas pero no se están ejecutando , impidiendo por lo tanto conceder la licencia de primera ocupación a dicha vivienda que ya está totalmente terminada , únicamente pendiente de dichas obras para otorgar la. Este retraso de más de un año esta originado graves problemas a los propietarios y cuantiosos gastos innecesario , así mismo está en juego la ejecución de la propia hipoteca ya que la entidad bancaria le está pidiendo la licencia de primera ocupación para poder terminar de tramitar el expediente hipotecario, y abonar el resto del préstamo concedido. Por lo expuesto.

- SOLICTO al Excmo. Ayuntamiento ordene a la adjudicataria de la obras que empiece a realizar cuanto ante las mismas, como paso previo para que se me pueda conceder la licencia de primer ocupación y se eviten a Doña Raque y Don Jose Manuel, cuantiosos daños y perjuicios económicos pudiendo llegar a ser irreparables, y ante los cuales no nos quedaría mas remedio que pedir responsabilidad patrimonial de la administración. Solicitamos así mismo, se nos facilite un plazo en el que las obras puedan estar terminada, y concedida la licencia de primera ocupación para tratar de apaciguar a la entidad financiera y que pueda esperar antes de ejecutarla hipoteca."

Tras su lectura la Sra. Alcaldesa-Presidente efectúa determinadas aclaraciones en relación con su contenido:

-El expediente referenciado núm. 28/2022 tramitado por este Ayuntamiento se refiere a la redacción y aprobación del Proyecto de urbanización parcela 16, polígono 1, por la necesidad de





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

urbanizar dichos terrenos para que los interesados pudieran construir una vivienda en su terreno no consolidado (actuación no prevista en nuestro programa) debiendo ejecutarse la calle contemplada en el PDSU de Aldehuela del Jerte, necesaria para su edificación en dicha parcela. La actuación de urbanización, por importe de 120.000 € aproximadamente, se ejecutara en dos fases, financiándose con fondos propios, habiéndose licitado hasta la fecha la primera fase, comprende hasta la vivienda unifamiliar de los interesados.

Además se han tramitado otros expedientes con el fin de poder ejecutar este proyecto de urbanización:

-Expediente 48/2025 Expediente de contratación de obras de la primera fase del Proyecto de urbanización.-Expediente 12/2026 del Proyecto Red de distribución eléctrica, comprende la redacción y aprobación del citado proyecto.-Expediente 41/2026 de contratación de las obras de la "Red de distribución subterránea en baja tensión para suministro en parcela 16, polígono 1", ante la falta la falta de previsión de las obras de acometida necesaria para dotarlo de suministro eléctrico, por importe de 63.028,77€, impuesto no incluidos. Todos los expedientes se han tramitado por procedimientos abierto simplificado sumario para reducir los plazos y agilizar los trámites.

-Asimismo se tramita el Expediente de Licencia de obra 2/2023 para construcción de vivienda unifamiliar concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20/11/2023.

Igualmente hace constar que:

- Se constata por el personal técnico de la obra que la construcción de la vivienda se ha ejecutado sin tener en consideración la rasante de la calle prevista en el proyecto de urbanización, del cual, se les facilita copia antes de iniciarse la edificación. El Proyecto fue sometido a exposición pública por plazo de 20 días hábiles; durante el citado plazo no se presenta ninguna alegación.

-Esta calle se ejecutará conforme al proyecto, por lo que tendrá una caída del 1,6%.

- Por la empresa constructora, durante la ejecución de la obra (calle) se advierte que la vivienda está construida con unas cotas muy por encima de las del terreno natural y la rasante planteada en el proyecto de urbanización referenciado, suspendiéndose, por este motivo, la ejecución de las obras, abonándose lo realizado hasta la fecha(1º certificación de la obra.)

- La reanudación de las obras no ha podido materializarse de forma inmediata debido a las inclemencias meteorológicas acaecidas, así como la necesidad de ejecutar actuaciones previas no contempladas en el proyecto de urbanización y derivadas de la paralización de la obra.

- Se han mantenido diversas comunicaciones con los promotores, directores de la vivienda, personal técnico, para tratar las cuestiones indicadas.

Tras la citada intervención, se procede a la lectura del informe emitido por el técnico redactor del proyecto y director de obra del proyecto de urbanización, en el que se explican detalladamente los hechos y actuaciones de la obra.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

Previo deliberación sobre el asunto, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista asistentes en la sesión, por mayoría absoluta, acuerda:

Dar traslado del informe emitido por el técnico y director de la obra a D. Francisco Parras Sánchez en representación de los interesados, en los que se atiende las cuestiones planteados y/o solicitadas, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA RED DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A PARCELA 16, POLIGONO 1.ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la última sesión celebrada por la mesa de contratación (la otra acta está publicada en la plataforma de contratación) el día 4 de mayo, que copiada dice:

"Fecha y hora de celebración

4 de mayo a las 09:30

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

Asistentes

PRESIDENTA

D.ª IRENE HERRERO RUANO, ALCALDESA

SECRETARIO

D. CARLOS IZQUIERDO GARCÍA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO

VOCALES

D.ª MARÍA BELÉN GARCÍA LAÇALLE, SECRETARIA-INTERVENTORA

D. ÁLVARO DÍAZ IGLESIAS, TÉCNICO INFORMÁTICA

D. DAVID CASERO RODRIGUEZ, TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

PRIMERO.- ANÁLISIS DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

En el marco del procedimiento de contratación simplificado sumario se ha identificado que la oferta presentada por la empresa se encuentra incursa en presunción de anormalidad, conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se requirió al licitador para que justificara la viabilidad de su oferta, presentando éste la documentación correspondiente, el día 20/04/2026.

SEGUNDO.- INFORME TÉCNICO

Se incorpora al expediente informe técnico solicitado por la Mesa de contratación de fecha 24/04/2026 y núm. de registro de entrada en el ayuntamiento 2026-E-RE-34, de fecha 28/04/2026, en el que se analiza la documentación presentada por el licitador.

Del citado informe se desprende que de la justificación aportada **no podría ejecutarse y llevarse a buen término por no quedar suficientemente justificada la viabilidad de la oferta presentada**, al apreciarse:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

- Que existen determinados costes especificados en el apartado cuatro del informe técnico cuya cuantía asciende a 7.223,83 € (IVA incluido) que no han sido tenidos en cuenta en ninguna partida de la oferta y documentación presentada Proyectos e Instalaciones energéticas Siglo XXI, S.L.
- Falta de adecuación de determinados precios a mercado, por ej. Tubo de 160 mm, que pasa de 2,35 €/m a 2,18 €/m, sustituyendo del tubo corrugado por tubo rígido, lo que supone una modificación no autorizada del proyecto.
- Insuficiencia en la acreditación de medios propios necesarios para la ejecución del contrato

TERCERO.- VALORACIÓN DE LA MESA

La Mesa de contratación, a la vista de la documentación presentada y del informe técnico emitido y de los motivos expuestos anteriormente considera que la oferta presentada **no resulta viable**.

CUARTO.- PROPUESTA DE EXCLUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación propone excluir la oferta presentada por la empresa Proyectos e Instalaciones energéticas Siglo XXI, S.L., al no haber quedado debidamente justificada su viabilidad.

QUINTO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez excluida la oferta anterior, la Mesa procede a la clasificación de las ofertas que quedarían restantes, resultando el siguiente orden:

1. Empresa

LICITADOR	OFERTA	DESCUENTO	BAJA %	PRECIO	R. EJECUCIÓN	PLAZO	TOTAL
MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L. CIF.: B02808988	50.200,00 €	1.889,89 €	3,63%	80,00 puntos	12	20	100

2. Empresa

LICITADOR	OFERTA	DESCUENTO	BAJA %	PRECIO	R. EJECUCIÓN	PLAZO	TOTAL
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA ENERGETICAS, S.A.U CIF.:A28482024	51.980,00€	109,89 €	0,21%	4,65 puntos	12	20	24,65

SEXTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa de D.ª Melody García González, MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L. por el precio de 50.200,00 € más IVA (21%) TOTAL: 60.742,00 € y reducción del precio de ejecución de 15 días, al haber presentado la oferta más ventajosa."

En día de la fecha del acto, se le notifica a la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS SIGLO XXI SL la citada propuesta de exclusión de su oferta; La citada empresa podrá presentar recurso de alzada ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

Esta empresa recibió la citada notificación a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) el día 5 de mayo de 2026.

Tal como se expone anteriormente, en el acta de la mesa de contratación, efectuada la valoración, se propone como adjudicataria del contrato a la empresa MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS S.L, previo requerimiento de la documentación justificativa del compromiso al que se refiere el art 75.2 LCSP y de disposición de medios comprometidos de conformidad con el art 76.2 LCSP. Con fecha 13 de mayo de 2026 ha tenido entrada en el registro municipal, con número 2026-E-RC-409, la documentación requerida.

EXPUESTO lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y según lo dispuesto en el art. 159, y demás, previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometido a votación, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil Megaex Excavaciones y Obras SL CIF B02808988 la ejecución de las obras de "Red de distribución subterránea en baja tensión para suministro a parcela 16 polígono 1 de Aldehuela del Jerte", tramitada mediante procedimiento abierto simplificado sumario, por el precio de 50.200 euros, IVA Excluido y reducción del tiempo de ejecución de 15 días, al haber presentado la oferta más ventajosa y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la EMPRESA, Megaex Excavaciones y Obras SL CIF B02808988, y requerirle para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo establecido legalmente para su firma.

TERCERO. Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

4.-EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO PARCELAS 1,2 Y 6 DE REGADIO. AJUDICACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día de la presente convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la celebración de la Mesa de Contratación que se transcribe seguidamente:

"En Aldehuela del Jerte el día catorce de mayo de dos mil veintiséis, a las nueve horas y veinte minutos, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento los/as miembros que forman la Mesa de Contratación para proceder a la apertura





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

de los sobres y propuesta de adjudicación mediante procedimiento abierto y concurso público del arrendamiento de las parcelas de regadío n.º 1, 2 y 6 del polígono 1 y 5 de la dehesa municipal propiedad de este ayuntamiento, D.ª IRENE HERRERO RUANO, como Presidenta, D.ª MARÍA BELÉN GARCÍA LACALLE, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte, que actúa como vocal y D. CARLOS IZQUIERDO GARCÍA, como Secretario de dicho acto (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Carcaboso).

Constituida la Mesa se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, en el sobre A, que hace referencia a la personalidad y características de los licitadores con exclusión del relativo a la oferta económica y la documentación para la valoración de los criterios de adjudicación.

El Secretario certifica la relación de los documentos que figuran en los sobres A, y la relación de licitadores.

- D. Javier Miranda Bueno
- D. Adrián Jesús Martín Muñoz
- D. Rubén David Martín Muñoz
- D. Carlos Miranda Santos

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre B, que contiene las proposiciones económicas presentadas por los licitadores:

D. JAVIER MIRANDA BUENO

- Parcela n.º 1: 160 €/hectárea.
- Parcela n.º 2: 164 €/hectárea.
- Parcela n.º 6: 180 €/hectárea.

D. ADRIÁN JESÚS MARTÍN MUÑOZ

- Parcela n.º 1: 150 €/hectárea.
- Parcela n.º 2: 150 €/hectárea.

D. RUBÉN DAVID MARTÍN MUÑOZ

- Parcela n.º 1: 160 €/hectárea.
- Parcela n.º 2: 160 €/hectárea.

D. CARLOS MIRANDA SANTOS

- Parcela n.º 1: 76 €/hectárea.
- Parcela n.º 2: 76 €/hectárea.
- Parcela n.º 6: 76 €/hectárea.

Concluida la lectura de las proposiciones económicas, se procede a valorar los documentos que acreditan los otros criterios, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIO ADJUDICACIÓN	D. JAVIER MIRANDA BUENO	D. ADRIÁN JESÚS MARTÍN MUÑOZ	D. RUBÉN DAVID MARTÍN MUÑOZ	D. CARLOS MIRANDA SANTOS	TOTAL PUNTOS A ADJUDICAR
POR HALLARSE EN SITUACION DE DESEMPLEO Y LA ASUNCIÓN DEL COMPROMISO DE INCORPORARSE AL MERCADO LABORAL, EN ESTA RAMA	0	0	0	0	PUNTOS
CARTILLA DE JOVEN AGRICULTOR	0	0	0	0	PUNTOS
AUTÓNOMO A TÍTULO PRINCIPAL EN LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA; O COMPROMISO DE INTEGRACION EN ESTE COLECTIVO DEBIDAMENTE FIRMADO.	8	8	0	0	PUNTOS
COMPROMISO FIRME DE LIMPIEZA DE VEGETACIÓN O MALEZA Y CERRAMIENTOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE LAS FINCAS, DE CUYO CUMPLIMIENTO SE RESPONDERÁ CON LA GARANTÍA O AVAL CONSTITUIDO.	0	7	0	0	PUNTOS
TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA	0	0	0	0	PUNTOS

Cód. Validación: 9PJ5J3PDTLJ7SYKCM54AY2E4S
Verificación: <https://aldehueladeljerte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

TOTAL PUNTOS	8	15	0	0	
--------------	---	----	---	---	--

Respecto al último criterio por precio ofrecido (mínimo 75€/hectárea) otorgándose 1 punto por cada 10% de incremento sobre el presupuesto base licitación por hectárea, por los miembros de la presente mesa de contratación se procede a realizar los cálculos en base a la siguiente formula: $5 + [(Precio\ ofrecido - Precio\ mínimo\ por\ hectárea) / 7,50] \times 1$

	D. JAVIER MIRANDA BUENO	D. ADRIÁN JESÚS MARTÍN MUÑOZ	D. RUBÉN DAVID MARTÍN MUÑOZ	D. CARLOS MIRANDA SANTOS
PARCELA 1	16,33 puntos	15,00 puntos	16,33 puntos	5,13 puntos
PARCELA 2	16,86 puntos	15,00 puntos	16,33 puntos	5,13 puntos
PARCELA 6	19,00 puntos			5,13 puntos

Una vez realizado los cálculos anteriores, la suma total de las puntuaciones obtenidas por cada licitador son las siguientes:

	D. JAVIER MIRANDA BUENO	D. ADRIÁN JESÚS MARTÍN MUÑOZ	D. RUBÉN DAVID MARTÍN MUÑOZ	D. CARLOS MIRANDA SANTOS
PARCELA 1	24,33 puntos	30,00 puntos	16,33 puntos	5,13 puntos
PARCELA 2	24,86 puntos	30,00 puntos	16,33 puntos	5,13 puntos
PARCELA 6	27,00 puntos			5,13 puntos

Vistos los resultados obtenidos conforme a los criterios estipulado en el pliego de condiciones que han de servir de base para la adjudicación, por unanimidad, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a:

PARCELA 1: 6 Has 95 a 34 ca

D. Adrián Jesús Martín Muñoz

PARCELA 2: 10 Has 82 a 51 ca

D. Adrián Jesús Martín Muñoz

PARCELA 6: 14 Has 02 a 17 ca

D. Javier Miranda Bueno

Tras estas intervenciones, y de acuerdo con su contenido, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista Obrero Español asistentes a esta sesión que forman la Corporación, que representan el voto favorable de la mayoría absoluta, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar las parcelas de regadío 1,2 y 6 del polígono 1, parcela 5 de la Dehesa Municipal propiedad de este Ayuntamiento, más abajo indicados por haber presentado las propuestas con mayor puntuación en el proceso de convocatoria de ofertas para esta corporación, a los licitadores siguientes:

- ADRIAN JESUS MARTIN MUÑOZ la adjudicación de las parcelas que se indican seguidamente para los ejercicios 2026 y 2027:

PARCELA 1: 6 Has 95 a 34 ca, por un precio de 150€/Ha

PARCELA 2: 10 Has 82 a 51 ca, por un precio de 150€/Ha





-JAVIER MIRANDA BUENO la adjudicación de la parcela que se indican seguidamente para los ejercicios 2026 y 2027:

PARCELA 6: 14 Has 02 a 17 ca, por un precio de 180€/Ha

Segundo.- Notificar a los nuevos adjudicatarios, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales.

5.-INSTALACIÓN TOTEM EN PARADA DE AUTOBUSES, PROYECTO SEMTAYR DE ADESVAL. COMUNICACIÓN Y CONVENIO. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa de la comunicación recibida de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) en contestación al acuerdo adoptado por este pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, en el cual, se establecen determinadas condiciones para la firma del convenio sobre la gestión del tótem digital instalado en la Parada de Autobuses.

De las condiciones formuladas, esta asociación estima parcialmente lo solicitado, en los siguientes términos:

- El plazo de duración del convenio podrá ajustarse a dos años.
- Las incidencias por vandalismo, meteorología o mal uso será asumidas por el Ayuntamiento.
- El coste anual de 360€ corresponde a un servicio adicional opcional tras los dos primeros años.
- No existe obligación de devolución del equipamiento.

En el caso de que el Ayuntamiento no acepte estas condiciones, ADESVAL podrá proceder al desmontaje y reubicación del equipamiento.

Acto seguido, el pleno, previa deliberación de este asunto, sometido a votación, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Comunicar a ADESVAL que este Ayuntamiento no suscribirá el Convenio en los términos redactados conforme a las condiciones recogidas en esta comunicación.

Segundo.- ADESVAL podrá proceder al desmontaje y reubicación del equipamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente de Adesval para su conocimiento y efectos consiguientes

6.-REDACCIÓN PLAN PERIURBANO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (PPPI).APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. concejales asistentes de la puesta en marcha por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de una iniciativa provincial de Asistencia Técnica para la redacción de Planes Periurbanos de Prevención de Incendios(PPPI), de manera que todos los municipios de la





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

provincia cuentan con este tipo de planes y que además estén actualizados a la normativa vigente, puesto que son instrumentos obligatorios en la planificación preventiva de incendios.

Este plan será sufragado en su totalidad por la Diputación Provincial, por lo que, el ayuntamiento debe comprometerse a facilitar la documentación que sea requerida por el personal designado en la tramitación y redacción del Plan Periurbano de Prevención de Incendios (PPPI), tramitar y llevar a término todas las actuaciones previstas en la normativa de aplicación para la regularización y aprobación definitiva del PPPI y destinarlo a los fines previstos.

Sometido este asunto a votación, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcadesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Asumir los compromisos anteriormente señalados.

Segundo.-Solicitar la asistencia técnica de la Diputación para la redacción de Plan de Protección Periurbana contra incendios de nuestro municipio, que cumpla con los requisitos formales y técnicos exigidos por la normativa autonómica aplicable.

Tercero.- Solicitar el acompañamiento y asesoramiento durante el proceso de formulación, incluyendo identificación de objetivos, zonificación periurbana, propuesta de medidas preventivas y redacción del documento para su posterior presentación ante la consejería competente de la Junta de Extremadura para su aprobación.

Cuarto.-Solicitar la coordinación institucional con los servicios técnicos de la Diputación y con la propia administración autonómica que resulte pertinente para asegurar la calidad técnica y legal del instrumento.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuno horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcadesa y la certifico con mi firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

